

**ACUERDO No. 04 DE 1997
ACTA 05 DE AGOSTO 5 DE 1997**

Por medio del cual se renueva la aprobación del Programa Académico de Pregrado "Licenciatura en Pedagogía Reeducativa.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece la autonomía de las instituciones universitarias para crear y desarrollar sus programas académicos así como para expedir sus respectivos títulos.

Que el Artículo 6 del Decreto 837 de 1994 determina que para continuar con el ofrecimiento de un programa académico, la notificación o información a que se refiere el presente Decreto deberá renovarse cada cinco (05) años.

Que el Programa Académico de "Licenciatura en Pedagogía Reeducativa" fue debidamente creado e informado al ICFES y a la fecha se encuentra en desarrollo.

ACUERDA:

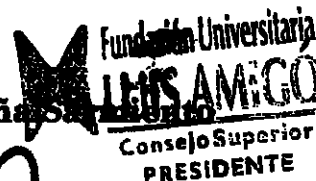
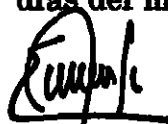
ARTÍCULO 1°. Renuévase la aprobación de la creación del Programa "Licenciatura en Pedagogía Reeducativa", modalidad semipresencial, 09 niveles y para otorgar el título de Licenciado en Pedagogía Reeducativa.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deberá informarse al ICFES.

Dado en la Ciudad de Medellín, a los cinco (05) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**

Padre Elmer Antonio Saldaña Saldaña



**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**

José Marduk Sánchez Casañeda

